

15419



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11/2023 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 07 de noviembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:35 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 11/2023 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, Noela Salas Sharim, quien preside, de Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, y de los/as Consejeros/as Mauricio Álamos, Daniela Gutiérrez, Marcela Medel, Pablo Leiva, Lucía Castillo, Bárbara Zemelman, Beatriz Rosselot. También se encuentran presentes Daniela Espinoza Pinedo, Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, la funcionaria de la Secretaría Natalia Arias Campos y las abogadas del Departamento Jurídico, Carla Rojas Lilayu y María Josefina Hernández.

### **Tabla:**

- 1. Comité General de Selección Pedro Sienna de Destacada Trayectoria;**
- 2. Nominados Premio Pedro Sienna Destacada Trayectoria 2023;**
- 3. Revisión en detalle evaluaciones y aprobaciones convenios suscritos bajo el componente de Exportación y posicionamiento internacional;**
- 4. Incremento monto Los Colonos – Campaña Óscar;**
- 5. Propuesta diseño de bases Línea Encuentros internacionales en Chile 2024-2025;**
- 6. Propuesta diseño bases Línea Implementación Audiovisual 2024;**
- 7. Varios**

### **Desarrollo de la Sesión:**

La Secretaria del Fondo da inicio a la sesión a las 14:35 horas.

#### **1. Comité General de Selección Pedro Sienna de Destacada Trayectoria**

El "Premio Pedro Sienna" a la Destacada Trayectoria estará destinado a reconocer a un autor, artista, técnico o productor que destaque por la originalidad, creatividad, calidad artística o proyección de su obra audiovisual, y/o en el desarrollo de actividades relevantes de difusión y/o preservación patrimonial de la producción audiovisual nacional.

En dicho sentido, la selección será realizada por un Comité General, donde cada integrante votará individualmente por un candidato. El ganador al premio Destacada Trayectoria será el candidato que obtenga la mayoría de los votos emitidos.

En dicho contexto, la secretaría propone un listado de integrantes para realizar dicha labor. Los y las Consejeras presentes revisan el listado y pasan a votar.

**ACUERDO N° 1:** Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda aprobar la nómina de integrantes para conformar el Comité General para la selección del Premio Pedro Sienna de Destacada Trayectoria, nómina que es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaría del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como **Anexo único**, la cual para su validez debe ser suscrita por quien preside la presente sesión y el Secretario del Fondo.

## **2. Nominados Premio Pedro Sienna Destacada Trayectoria 2023**

El Departamento Jurídico informa a los/as consejeros/as presentes del principio de abstención contenido en el artículo 12 de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, que a su vez contiene los motivos de la abstención, solicitando su cumplimiento.

La Secretaría menciona que según lo establecido en el Decreto Supremo N° 223, de 2005, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que reglamenta otorgamiento del "Premio Pedro Sienna" al arte y la industria audiovisual chilena, corresponde al Consejo determinar la lista de 5 candidatos para el otorgamiento del "Premio Pedro Sienna a la destacada trayectoria".

De acuerdo a lo establecido en la reglamentación, el ganador será galardonado con la estatuilla "Pedro Sienna" y una suma de dinero equivalente a 250 UTM.

La Secretaría presenta a los/as Consejeros/as un listado con los/as candidatos/as para el premio.

Los/as Consejeros/as revisan el listado, analizando la importancia de dichas personas para el audiovisual chileno y la calidad de sus obras, votando cada uno por tres candidatos. Luego, se ordenan de mayor a menor los candidatos con más votos dejando el total de 5 nominados.

**ACUERDO N° 2:** Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, se aprueba la nómina de los/as candidatos/as para el "Premio Pedro Sienna a la destacada trayectoria", por las primeras mayorías de los votos emitidos por los/as Consejeros/as, siendo nominados/as:

- Maria del Carmen Castillo Echeverria (Carmen Castillo).
- Claudio Di Girolamo Carlini.
- Maria Gloria Münchmeyer Barber.
- Elisenda Dominga Román Dobson (Shenda Roman).
- Rosa Valeria Sarmiento Martínez. (Valeria Sarmiento).

## **3. Revisión en detalle evaluaciones y aprobaciones convenios suscritos bajo el componente de Exportación y posicionamiento internacional.**

En este punto, el Departamento Jurídico informa a los/as consejeros/as presentes del principio de abstención contenido en el artículo 12 de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, que a su vez contiene los motivos de la abstención, solicitando su cumplimiento.

Luego, la Secretaría expone que previamente este Consejo ha aprobado convenios en relación al Artículo 31 del reglamento del Fondo, esto es, el *financiamiento de actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, tanto finalizadas como en desarrollo*; en relación al Artículo 33, que indica que *las postulaciones a las líneas de financiamiento de este Título se harán mediante la presentación de un proyecto, el que será presentado directamente al Consejo a través de su Secretario(a). El Consejo, para pronunciarse acerca de la pertinencia del financiamiento solicitado y la asignación de los recursos, contará con evaluaciones que deberán enmarcarse dentro de los criterios generales y características previamente definidas por éste. Estas evaluaciones podrán ser requeridas a uno(a) o más especialistas nombrados(as) por el Consejo, quienes deberán analizar los antecedentes e informarán fundadamente.*

La Secretaría hace presente al Consejo, su facultad de financiar proyectos mediante el mecanismo de asignación directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 N° 3 del Decreto N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que Aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual y ajustado a la Sesión Ordinaria N° 11/2022.

Señala a su vez, que la suscripción de los convenios se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33 del reglamento antes citado.

En razón de lo anterior, la secretaria expone a los/as Consejeros/as presentes que se requiere profundizar en cuanto a los criterios de Asignación Directa aprobados en sesiones anteriores a fin de complementar los acuerdos anteriormente adoptados para cada uno de los siguientes proyectos:

**El Conde**, para la participación en Festival de Cine de Venecia 2023, aprobado mediante **acuerdo N° 3 adoptado en SE 04/2023**. De acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los aspectos a evaluar para lo señalado al título de Asignaciones Directas aplican los siguientes:

- **La coherencia en la formulación, y la correcta relación presupuestaria entre lo solicitado y la adecuada ejecución del mismo:** Lo indicado por los ejecutores, entre ellos Roció Jadue productora ejecutiva de la cinta que asiste al Festival confirma la coherencia respecto de lo solicitado, pues frente a tan importante certamen se requiere de una presencia robusta de la película en este, que complemente lo que realice el director y los actores en cuanto a prensa y gestión;
- **La viabilidad técnica y financiera:** Lo solicitado para participar en el festival por parte de la productora, en cuanto a monto y tipo de gastos concuerda y es coherente con las necesidades del viaje y del certamen. Respecto de la propuesta técnica presentada esta es valiosa en cuanto a gestión y cobertura en las acciones a desarrollar en el marco del festival;
- **La calidad o mérito artístico:** Tanto la nominación de la película a esta importante y prestigiosa instancia internacional como el currículum de su director dan cuenta del mérito artístico de la obra. Con presencia en destacados festivales, y excelentes críticas de quienes la han visto, se avala su calidad, pues tanto el equipo técnico que participa en Dirección de arte, de Fotografía, Elenco, etc dan cuenta de un trabajo consumado en cuanto a propuesta artística refiere;

- **El impacto en relación a los beneficiarios:** La generación de externalidades positivas sobre su sector artístico o ámbito de mediación cultural. Basado en este punto, la participación de "El Conde" en el festival de Cine de Venecia, es una ventana tanto para esta como para otras películas que nos permite mantener la presencia del cine Chile en los festivales clase A, a nivel europeo.

Se abstiene de votar en este punto la Consejera Daniela Gutierrez.

**Malqueridas**, para la participación en la semana internacional de la crítica de Venecia 2023, aprobado **mediante acuerdo N° 1, adoptado en SO 07/2023**. De acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los aspectos a evaluar para lo señalado al título de Asignaciones Directas aplican los siguientes:

- **La coherencia de la formulación:** El plan de trabajo presentado es sumamente completo, y señala múltiples acciones para la visibilización de la película en el festival, el que incluya la participación de sus protagonistas en estas acciones, así como su asistencia a los distintos espacios de Q&A garantiza una buena campaña.
- **La viabilidad técnica y financiera:** Lo solicitado para participar en el Semana de la crítica por parte de la productora concuerda con las acciones a realizar y las distintas necesidades que les plantea el viaje. La propuesta técnica presentada, demuestra un conocimiento sólido de las gestiones a ejecutar en el festival, así como también el interés por potenciar la película y a sus realizadoras.
- **La calidad o mérito artístico:** Tanto la crítica especializada como la misma selección de esta obra en este y otros prestigiosos festivales, dan cuenta de su calidad artística. La obtención de importantes premios a nivel europeo también avala el mérito de la obra y sus creadoras.
- **El impacto en relación a los beneficiarios:** El apoyo a una novel directora, así como la temática de la obra misma garantizan un importante impacto respecto del cine nacional, pues permiten que este se exponga en una de las vitrinas más importantes de la cinematografía, así mismo el apoyar a películas financiadas por el FFA nos permite visibilizar la gestión y los apoyos que entrega el Estado.

**La Memoria Infinita**, para participar en Goya 2024, aprobado mediante **acuerdo N° 4 adoptado en SO 09/2023**. De acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los aspectos a evaluar para lo señalado al título de Asignaciones Directas aplican los siguientes:

- **La coherencia de la formulación:** Las actividades detalladas en su cronograma son pertinentemente suficientes para el logro de los objetivos, que implican la nominación a la terna final de los GOYA. Lo indicado como plan de acciones y trabajo, así como los currículos de quienes ejecutaran la campaña son pertinentes y dan fe de una campaña potente y exitosa.
- **La viabilidad técnica y financiera:** Lo presentado es acorde a las actividades involucradas para la correcta ejecución de las tareas necesarias y la meta del proyecto. Con gastos pertinentes, con foco sobre todo en la visibilización de la película por parte de los Académicos españoles. La propuesta técnica por su parte presenta un robusto diseño en cuanto al plan de medios y RRPP, así como a la estrategia a ejecutar en España.

- **La calidad o mérito artístico:** Maite Alberdi es una reconocida directora, documentalista con una visión íntima y cercana lo que sutilmente nos acerca a sus obras independiente de su género cinematográfico. Con resultados demostrados en sus anteriores producciones como son La Once y El Agente Topo, "La memoria Infinita" llega a esta campaña habiendo ganado importantes premios internacionales en Festivales como Sundance.
- **El impacto en relación a los beneficiarios:** Su presencia en uno de los premios más importantes del espacio Iberoamericano como son los Goya, a segura una visibilidad tanto en Latinoamérica como en Europa. Y con esto una proyección para el Cine Nacional. El que la película cuente con financiamiento del FFA también nos permite visibilizar nuestro trabajo a nivel internacional.

Se abstienen de votar en este punto la Consejera Daniela Gutierrez.

**Los Colonos**, para la campaña para los premios Óscar 2024, aprobado mediante **acuerdo N° 3 adoptado en SO 09/2023**. De acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los aspectos a evaluar para lo señalado al título de Asignaciones Directas aplican los siguientes:

- **La coherencia de la formulación:** Las actividades presentadas son pertinentes y suficientes para el logro de los objetivos planteados, así como el tiempo destinado, el cual es adecuado. "Los Colonos" como proyecto nominado por Chile a la nominación a los premios Oscar 2024 detalla una serie de actividades que buscan generar alianzas y una visibilidad óptima. Actualmente plantean ser nominados al shortlist para quedar dentro de las 5 películas que finalmente son nominadas y de entre las que se elige la ganadora.
- **La viabilidad técnica y financiera:** Es concordante con las tareas necesarias para la correcta difusión de la obra a través de su director y productores tanto con medios americanos como con los miembros de la academia norteamericana, que en quienes se enfoca la estrategia de nominación y selección.
- **La calidad o mérito artístico:** La obra ya cuenta con premios internacionales que avalan su calidad artística como el obtenido en el festival de Cannes, otorgado por la Federación Internacional de Críticos de Cine FIPRESCI, quienes lo eligieron mejor película del Festival.
- **El impacto en relación a los beneficiarios:** Es de alto impacto para el cine nacional contar con una película nominada a los premios Oscar, pues nos permite una gran visibilización del país y nuestro cine, la anterior es recogido por la estrategia de campaña presentado por la película, y se grafica en las acciones a realizar.

Se abstiene de votar en este punto la Consejera Bárbara Zemelman.

**1976**, para la campaña para los premios Ariel 2023, aprobado en el acuerdo N° 4 adoptado en la SE 02/2023. De acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los aspectos a evaluar para lo señalado al título de Asignaciones Directas aplican los siguientes:

- **La coherencia de la formulación:** Las actividades presentadas son pertinentes, así como el tiempo destinado a la Campaña de 1976 a los Ariel detallando una serie de actividades que buscan generar alianzas y una visibilidad

- óptima.
- **La viabilidad técnica y financiera:** Lo presentado es correcto en cuanto a difusión y gestión de medios y prensa se indica, foco de la estrategia de nominación y selección para este premio.
  - **La calidad o mérito artístico:** Esta película cuenta con múltiples nominaciones y premios internacionales que avalan su calidad artística, y el camino recorrido en este año desde su estreno en el que han recogido excelentes críticas y comentarios.
  - **El impacto en relación a los beneficiarios:** La participación en este importante premio mexicano, se traduce en un alto impacto para el cine nacional, pues nos permite una gran visibilización del país y nuestro cine.

**ACUERDO N° 3:** Por mayoría de las y los Consejeros presentes, se acuerda aprobar la propuesta de la Secretaría con las respectivas modificaciones adoptadas en cuanto a los criterios de Asignación Directa para el financiamiento de los siguientes proyectos: **El Conde (Fábula Producciones); Malqueridas (Errante Producciones); La Memoria Infinita (de Micromundo Producciones y Fabula Producciones); Los Colonos (Quijote Films); 1976 (CineEstación Producciones);** y en consecuencia, complementar los acuerdos inicialmente adoptados por este Consejo para el financiamiento por la vía de Asignación Directa de los proyectos indicados (Para todos los efectos, los acuerdos que se complementan son los siguientes: acuerdo N°3 adoptado en SE 04/2023; acuerdo N°1, adoptado en SO 07/2023; acuerdo N° 4 adoptado en SO 09/2023; acuerdo N°3 adoptado en SO 09/2023; acuerdo N°4 adoptado en SE 02/2023); y en este sentido a su vez, complementando los argumentos entregados para cada convenio, en los términos expuestos.

#### **4. Incremento monto Los Colonos – Campaña Óscar**

En este punto, el Departamento Jurídico informa a los/as consejeros/as presentes del principio de abstención contenido en el artículo 12 de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, que a su vez contiene los motivos de la abstención, solicitando su cumplimiento.

La Secretaria indica que desde productora Quijote Films y la Academia de Cine de Chile, se solicitó mediante carta a la SE y a la Subsecretaría evaluar la posibilidad de aumentar el monto asignado a la Campaña por el Oscar 2024 de la película "Los Colonos" a fin de igualar el monto asignado en años anteriores. Revisado los antecedentes y constatada la disponibilidad presupuestaria se propone aumentar lo asignado inicialmente de \$41.000.000.- (cuarenta y un millones de pesos chilenos, en \$6.000.000.- (seis millones de pesos chilenos), quedando el monto asignado en \$47.000.000.- (cuarenta y siete millones de pesos chilenos).

Se abstiene de votar en este punto la Consejera Bárbara Zemelman.

**ACUERDO N° 4:** Por mayoría de las y los Consejeros presentes, se acuerda aprobar el incremento de recursos en \$6.000.000.- (seis millones de pesos chilenos), respecto al monto previamente asignado al proyecto Los Colonos, para campaña por el Óscar, en los términos expuestos, todo lo cual queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

#### **5. Diseño de bases Programa de Apoyo para la realización de encuentros internacionales en Chile 2024-2025**

La Secretaría comienza explicando sobre el ámbito internacional de financiamiento en el área audiovisual, indicando el marco programático de las convocatorias internacionales que a continuación se revisarán:

**Exportación y posicionamiento internacional:** Posicionar al campo audiovisual en el extranjero, a través del financiamiento de proyectos de difusión y participación en mercados y festivales relevantes para la industria audiovisual, coordinando a los diversos agentes culturales para promover el desarrollo de producciones nacionales. Paralelamente busca generar alianzas internacionales, a través de la Comisión Fílmica.

La Secretaría pasa a presentar el diseño para el Programa de Apoyo para la Realización de Encuentros Internacionales en Chile 2024-2025.

Esta convocatoria tiene por objetivo apoyar la realización de encuentros de industria de carácter internacional presencial en Chile. Dichos encuentros deberán ser orientados a uno o más de los agentes que forman parte de la cadena de valor del campo audiovisual nacional, con el fin de fomentar:

- el desarrollo de proyectos audiovisuales y de video juegos;
- la exhibición de obras audiovisuales;
- el desarrollo de experiencias inmersivas e interactivas;
- la inserción de proyectos y obras nacionales en el ámbito internacional;
- facilitar y ampliar las posibilidades de acuerdos y negocios en otros mercados.

Entre los objetivos específicos de esta convocatoria se encuentran:

- Fomentar el fortalecimiento de alianzas y negociaciones entre el campo audiovisual nacional y agentes internacionales;
- Fomentar instancias de capacitación, formación, coproducción, ventas, nuevas tecnologías, nuevas narrativas, entre otros formatos e intercambio entre profesionales de la industria audiovisual internacional y nacional; y
- Posicionar a Chile como un polo clave de actividad audiovisual.

Los eventos pueden orientarse tanto a obras en su estado inicial o en desarrollo, como también obras en las etapas de producción, difusión, distribución y/o comercialización de proyectos y obra finalizadas (encuentros de industria nacional, mercados, mesas de negocios, intercambio de curadores o potenciales compradores, entre otros).

Se deben contemplar dos versiones del Encuentro: versión 2024 y versión 2025. E incluir **al menos una actividad pública con al menos un invitado internacional para formación técnico-profesional**. Esta actividad deberá ser difundida y transmitida a través de alguna plataforma digital asociada al Encuentro Internacional.

Los recursos disponibles para esta convocatoria bianual serán de \$600.000.000 (\$300.000.000 para cada año) y se entregará \$60.000.000 como monto máximo por proyecto.

Los proyectos deberán ejecutarse hasta 24 meses a partir del mes de abril 2024.

La Secretaría expone que la modalidad única asociada a este Programa entregará financiamiento parcial para financiar gastos de personal, gastos de operación y gastos de inversión.



Los gastos de operación comprenden, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros. Incluye los gastos asociados al otorgamiento de la garantía para caucionar los recursos que se te otorguen para la ejecución de tu proyecto.

**Se hace presente que la contratación del equipo de trabajo no podrá superar el 55% del monto solicitado al Ministerio, e imprevistos no pueden exceder el 7%.**

Los gastos de personal comprenden, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad. **Se hace presente que la contratación del equipo de trabajo, no podrá superar el 55% del monto solicitado al Ministerio.**

Los gastos de Inversión consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Respecto de este ítem, **solo se financiarán exclusivamente gastos de almacenamiento y software, que tengan relación con el proyecto.**

La Secretaría propone modificación en los porcentajes de ponderación de algunos de las dimensiones de los criterios de evaluación, en la siguiente manera, pasando a quedar la evaluación general de acuerdo a la siguiente propuesta:

criterio	Dimensiones	Ponderación	Indicadores
<b>Calidad:</b> Evalúa la coherencia del proyecto de acuerdo a las necesidades identificadas por el postulante en su proyecto. En el caso de las versiones financiadas anteriormente, se evaluará la trayectoria del mismo considerando los resultados de la versión Anterior.	Atributos del programa de la actividad	10%	El programa de la actividad detalla con claridad sus actividades, metodologías, contenidos y secciones del Encuentro.
	Trayectoria	Propuesta 10%	El Encuentro en su versión anterior cumplió con los objetivos propuestos, obteniendo los resultados esperados, comprobables.
	Lista de invitados	20%	El listado de invitados internacionales, son idóneos en relación a las actividades que ejecutarán, existiendo además un equilibrio en el número de participantes nacionales e internacionales. El listado presenta 50% o más de confirmación de asistencia de los invitados nacionales e internacionales.

<b>Impacto Potencial del Encuentro en la industria nacional:</b> Evalúa el alcance de las actividades programadas a ejecutar, en función del posicionamiento del encuentro y su capacidad de vincular a la industria nacional con la industria	Participación territorial	Propuesta 10%	El proyecto contiene actividades y estrategias que abordan adecuadamente las brechas y garantizan la asistencia y participación de agentes de regiones distintas a la de ejecución. (incluye compra de pasajes, alojamiento y gestión para la adecuada participación de agentes y proyectos)
--	---------------------------	---------------	--



internacional, considerando a su vez el carácter asociativo del proyecto y/o alianzas nacionales y/o internacionales.	Posicionamiento visibilización y Alianzas Estratégicas	20%	El proyecto cuenta con estrategias que permiten visibilizar y posicionar el Encuentro a nivel nacional e internacional como un evento que fomenta la inserción de proyectos y obras nacionales en el ámbito internacional. El proyecto cuenta con alianzas asociativas que abordan adecuadamente la vinculación entre la industria nacional e internacional, y fundamenta de manera adecuada y pertinente el intercambio de proyectos del público al que está dirigido el Encuentro.
---	---	-----	---

Los/las consejeros/as debaten este punto y acuerdan que en el **criterio calidad, dimensión trayectoria**, se mantenga su ponderación en un 5% (esto por cuanto se incrementa brecha territorial, a raíz del cambio en los criterios de selección. También en el indicador de la dimensión Lista de Invitados se acuerda eliminar la mención a los invitados nacionales, pasando la redacción a quedar como sigue: *"El listado de invitados internacionales, son idóneos en relación a las actividades que ejecutarán, existiendo además un equilibrio en el número de participantes nacionales e internacionales. El listado presenta 50% o más de confirmación de asistencia de los invitados nacionales e internacionales"*.

Luego, en cuanto al criterio **Impacto Potencial del Encuentro en la industria nacional**, los consejeros acuerdan que la **dimensión Brecha Territorial** pase a denominarse "**Participación Territorial**", con una ponderación del 10% y con el indicador redactado con el siguiente tenor: *"El proyecto contiene actividades y estrategias que abordan adecuadamente las brechas y garantizan la asistencia y participación de agentes de regiones distintas a la de ejecución. (incluye compra de pasajes, alojamiento y gestión para la adecuada participación de agentes y proyectos)"*.

Continúa señalando la Secretaría que los proyectos elegibles serán aquellos que obtengan un mínimo de 90 puntos, mientras que la Comisión de Especialistas, encargada de evaluar los proyectos, estará integrada por 9 evaluadores de los cuales, al menos 1 será integrantes del Consejo con nombramiento vigente y a lo menos 8 evaluadores/as externos/as, nombrados/as según la normativa vigente del Fondo. El número definitivo de personas que la integrarán será determinado por la Secretaría del Fondo, según la cantidad de proyectos recibidos. En todo caso, se deja constancia que su número de integrantes siempre debe ser impar.

En cuanto a los criterios de selección, la Secretaría propone:

1. Se seleccionarán a lo menos 2 proyectos elegibles que se ejecuten (presencialmente) íntegramente en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para efectos de esta convocatoria se considerará que un encuentro es ejecutado íntegramente en una región distinta de la Metropolitana, cuando cumpla con cada una de las siguientes afirmaciones: El responsable del proyecto posea domicilio en una región distinta a la región Metropolitana. Y las actividades propuestas sean realizadas en una región distinta a la Metropolitana.

2. Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior, serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará el proyecto que tenga el puntaje más alto en el criterio "Calidad". Si el empate persiste, se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido mayor puntaje en el criterio "Impacto potencial del Encuentro en la Industria Nacional", luego el criterio "propuesta técnico financiera", y finalmente el criterio "currículo"

Los/las consejeros/as debaten los criterios señalados y acuerdan eliminar el primer criterio de selección y en su reemplazo proponen los cambios incluidos en los criterios de evaluación a fin de poner el foco en la cobertura y participantes de regiones, quedando los criterios de selección como sigue:

1. Los recursos restantes serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará el proyecto que tenga el puntaje más alto en el criterio "Calidad". Si el empate persiste, se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido mayor puntaje en el criterio "Impacto potencial del Encuentro en la Industria Nacional", luego el criterio "propuesta técnico financiera", y finalmente el criterio "currículo".

Luego, los y las Consejeras presentan discuten sobre la importancia de esta línea y en general cualquiera de las líneas que dicen relación al área internacional. En razón de lo anterior, se proponen algunas modificaciones en el sentido de presupuesto anual restituyendo los montos a lo entregado anteriormente 300.000.000 por año 2024 y 2025) con un monto individual por proyecto de \$60.000.000.-, criterios de evaluación y selección:

- Criterios de selección: Los consejeros consideran que la priorización regional debe darse en los participantes, así como en la cobertura, por lo que refuerzan estos conceptos en los criterios de evaluación y se elimina de los criterios de selección el criterio de selección regional.

Los/as Consejeros/as revisan ambas propuestas y proceden a votar.

**ACUERDO N°5:** Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, se aprueba el diseño de las bases del Programa de Apoyo a la realización de Encuentros Internacionales en Chile, Convocatoria 2024-2025, conforme consta en la presente acta, con las modificaciones acordadas. Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de la Convocatoria Pública del Fondo de Fomento Audiovisual 2022-2023, correspondiente al Programa de Apoyo para la realización de Encuentros Internacionales en Chile. Finalmente se deja constancia que la presente convocatoria se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestaria y estudio de factibilidad jurídica.

**6. Propuesta diseño bases Línea Implementación Audiovisual 2024**

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento parcial para proyectos que promuevan la difusión y exhibición de contenido audiovisual nacional a los públicos y contribuyan a mejorar la infraestructura y condiciones técnicas de salas y/o espacios físicos de exhibición audiovisual existentes en el territorio nacional.

Esta línea tiene modalidad única la cual entrega financiamiento total o parcial para mejorar las condiciones técnicas de salas y/o espacios físicos de exhibición audiovisual existentes. Se podrá solicitar recursos para aislamiento acústico, cambio de butacas, aire acondicionado, facilitación del acceso a personas en situación de discapacidad, y cualquier acondicionamiento que favorezca la exhibición presencial en los espacios que postulan.

Sólo podrán postular personas jurídicas. Los proyectos deberán ejecutarse hasta en 12 meses.

Para esta convocatoria se cuenta con un presupuesto de \$180.000.000.- con un monto máximo por proyecto de \$30.000.000.- los cuales corresponden al año 2024 para el financiamiento total o parcial de los proyectos seleccionados en esta convocatoria, los cuales se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Se requerirá un cofinanciamiento obligatorio, el que al menos deberá corresponder al 5% sobre el monto que se solicite, el cual deberá cumplir con las siguientes características:

- Podrá ser propio o de terceros;
- El cofinanciamiento obligatorio podrá aportarlo en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.

Los/las consejeros/as debaten este punto y acuerdan que el cofinanciamiento deba ser del 10% y que este pueda ser pecuniario y valorado.

La Secretaría expone que se entregará financiamiento para financiar gastos de personal, gastos de operación y gastos de inversión.

En cuanto al proceso de evaluación y selección, estará a cargo de una Comisión de especialistas nombrados de acuerdo a la normativa del fondo, la cual evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN
<b>Propuesta técnico financiera:</b> Evalúa la viabilidad del proyecto, tomando en cuenta los antecedentes presentados,	Coherencia	El proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria elegida	65%
		La postulación cuenta con objetivos claros y comprensibles	

<p>coherencia interna, pertinencia a la modalidad, competencias y experiencia demostrada por el responsable y su equipo de trabajo, además de la adecuación y suficiencia de la solicitud financiera del proyecto.</p>		<p>Las actividades son pertinentes y suficientes para el logro de los objetivos del proyecto y el tiempo destinado a estas es adecuado</p>	
		<p>Los gastos contemplados en la solicitud financiera están correctamente detallados y estimados según el cronograma de trabajo y el cumplimiento de los objetivos</p>	
		<p>Se presentan las cotizaciones de todos los implementos, equipos y/o infraestructura a adquirir</p>	
	<p>Viabilidad</p>	<p>La carta de compromiso de cofinanciamiento de terceros (si corresponde) contiene todo lo solicitado y es clara en torno a los montos comprometidos.</p>	
		<p>Tanto las especificaciones técnicas de la sala como la certificación del técnico especialista dan cuenta de la aptitud del espacio y la factibilidad de concretar el proyecto</p>	
		<p>Se adjuntan las correspondientes Cartas de compromiso de los/as integrantes del equipo de trabajo</p>	
<p>Se adjunta la Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).</p>			
<p><b>Calidad:</b> Evalúa el aporte del proyecto a las comunidades que serán partícipes de las actividades a realizar, así como el abordaje territorial de la iniciativa.</p>	<p>Atributos de la propuesta</p>	<p>El proyecto evidencia conocimiento por parte de quienes postulan sobre la necesidad las comunidades beneficiarias en materia de acceso al cine.</p>	<p>35 %</p>
		<p>Se fundamenta el aporte que supondría la realización del proyecto para las comunidades y</p>	

		territorios en que se enmarca.	
--	--	--------------------------------	--

En cuanto al proceso de selección, consiste en la definición de los proyectos seleccionados por parte de la Comisión de Especialistas a partir de la lista de proyectos elegibles en función de la disponibilidad presupuestaria y del o los criterios de selección respectivos.

En virtud de lo anterior, se elaborará una nómina de todos los proyectos elegibles con su respectivo puntaje, en orden de mayor a menor, y se procederá a realizar el proceso de selección, dejando constancia del fundamento de la decisión para cada proyecto en la FUE, basándose en una opinión fundada y consensuada, de acuerdo a los siguientes criterios:

- A lo menos, el 75% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán considerados remanentes y corresponderá al Consejo decidir su asignación;
- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación;
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se elegirá aquel proyecto con mayor puntaje en el criterio de evaluación Calidad.


Los/as Consejeros/as revisan la propuesta realizada por la Secretaría.


**ACUERDO N° 6:** se aprueba por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes el diseño de las bases para la Línea de Implementación Audiovisual, convocatoria 2024, conforme consta en la presente acta, con las modificaciones acordadas. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige lo acordado para el diseño de la línea difusión e implementación, convocatoria 2023. Finalmente se deja constancia que la presente convocatoria se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestaria y estudio de factibilidad jurídica.


## **7. Varios**

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.


Siendo las 17:30 horas se pone término a la sesión.

  
**NOELA SALAS SHARIM**  
**SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**





**CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA**  
**Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes**  
**Subsecretaría de las Culturas y las Artes**



**DANIÉLA ESPINOZA PINEDO**  
**Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual**  
**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

15419




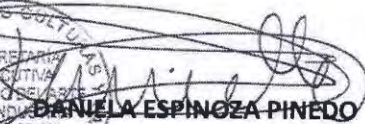
Se adjunta Anexo Único, correspondiente al Acuerdo N° 1 del Acta de la Sesión Ordinaria N°11/2023, de fecha 07.11.2023.



**NOELA SALAS SHARIM**  
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



**CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA**  
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



**DANIELA ESPINOZA PINEDO**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



**LISTADO DE COMITÉ GENERAL DE VOTACIÓN PREMIO PEDRO SIENNA**

N°	NOMBRE MIEMBRO ACTIVO	MAIL
1	Giancarlo Nasi	
2	Sergio Gándara	
3	Miguel Asensio	
4	Bruno Bettati	
5	Sebastián Freund	
6	Rocío Romero	
7	Rebeca Gutiérrez Campos	
8	Gabriela Sandoval	
9	Mauricio Hartard	
10	Adrián Solar	
11	Juan de Dios Larraín	
12	Macarena López	
13	Fernando Bascuñán	
14	Gregorio González	
15	Cristina Littin	
16	Diego Pino	
17	Flor Rubina	
18	Franco Valssechi	
19	Florencia Larrea	
20	Leonora González	
21	Gastón Chedufau	
22	José Miguel Matamala	
23	Catalina Vergara	
24	Carlos Nuñez	
25	Omar Zúñiga	
26	Marcela Santibañez	
27	Matías Cardone	
28	Daniela Bunster	
29	Roberto Doveris	
30	Paula Saenz-Laguna	
31	Patricio Pereira	
32	Macarena Cardone	

33	Francia Aranda	
34	Lucho Smok	
35	Paz Urrutia	
36	Fernando Acuña	
37	Juan Pablo Sallato	
38	Felipe Garrido	
39	Juan Pablo Fernández	
40	Alejandra García	
41	Daniela Camino	
42	Valentina Roblero	
43	Dominga Ortúzar	
44	Sandra Arriagada	
45	Rocío Jadue	
46	Raúl Morales	
47	Adela Cofré	
48	Joséphine Schroeder	
49	Elisa Sepulveda Ruddoff	
50	Isabel Orellana	
51	Eugenio Ramírez	
52	Clara Taricco	
53	Matías Ovalle	
54	Alejandro Wise	
55	Manuel Hubner	
56	Felipe Egaña	
57	Daniel Astorga	
58	Rodrigo Rojas	
59	Germán Ovando	
60	Eduardo Carroza	
61	Jorge Carroza	
62	Marco de Aguirre	
63	Luis Horta	
64	Marcelo Lezana	
65	Ismael Cabrera	
66	Mauricio López	
67	Ivo Moraga	
68	Matías Echeverría	
69	Christian Cosgrove	
70	Roberto Zúñiga	

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

71	Juan Cristóbal Hurtado	
72	Pamela Valenzuela	
73	Marcos Salazar	
74	Muriel Parra	
75	Carolina Espina	
76	Claudia Robles	
77	Francisca Román	
78	Mary Anne Smith	
79	Francisca Torres	
80	Felipe Criado	
81	Katiuska Valenzuela	
82	Sebastián Torrico	
83	Monserrat Catalá	
84	Amparo Aguirre	
85	Pamela Pollak	
86	Michelle Cervera	
87	Franklin Athos Sepulveda	
88	Carolina Lizana	
89	Ronald Saa	
90	Carolina Fernández	
91	Víctor Núñez	
92	Christopher Murray	
93	Sergio Castilla	
94	Silvio Caiozi	
95	Jorge López	
96	Sebastián Lelio	
97	Marcelo Ferrari	
98	Marialy Rivas Martinez	
99	Matías Bize García	
100	Gustavo Greaf Marino	
101	Francisco Hervé	
102	Claudio Marccone	
103	Maite Alberdi	
104	Orlando Lübbert	
105	Sebastián Brahm	
106	Bettina Perut	
107	Iván Osnovikoff	
108	Elisa Eliash	

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

Ahumada 48, piso 05, Santiago



109	Andrés Weissbluth	
110	José Manuel Sandoval	
111	Alicia Scherson	
112	Diego Rougier	
113	Dominga Sotomayor	
114	Fernando Guzzoni	
115	Pablo Larraín	
116	Cristóbal Valderrama	
117	Niles Atallah	
118	Susana Foxley	
119	Sebastián Sepúlveda	
120	Gerardo Cáceres	
121	Fernando Lavanderos	
122	Jorge Yacomán	
123	Oscar Cárdenas	
124	Guillermo Söhrens	
125	Ricardo Carrasco	
126	José Miguel Zúñiga	
127	Arnaldo Valssechi	
128	Shawn Garry	
129	Cristián Vidal	
130	Matías Bize	
131	Juan Ignacio Sabatini	
132	Gonzalo Justiniano	
133	Jorge Riquelme	
134	María Paz González	
135	Rodrigo Sepúlveda	
136	Ignacio Agüero	
137	José Luis Torres Leiva	
138	Nicolás Acuña	
139	Sergio Castro	
140	Rodrigo Marín	
141	Cristián Jiménez	
142	Andrés Wood	
143	Alejandro Fernández Almendras	
144	Hernán Caffiero	
145	Marlín Rodríguez	

146	Mario Jara
147	Paola Castillo
148	Paulo Paulista
149	Joanna Reposi
150	M. Elena Wood
151	Sergio Allard
152	Lorena Giachino
153	Pachí Bustos
154	Ricardo Mahnke
155	Claudia Barril
156	Sebastián Moreno
157	Nicolás Molina
158	David Albala
159	Macarena Aguiló
160	Nicolás Videla
161	Patricio Paniagua
162	Theo Court
163	Cristián Leighton
164	Tatiana Gaviola
165	Rodrigo Ivan Sepúlveda
166	Moisés Sepúlveda
167	Claudia Huaquimilla
168	Carlos Araya
169	Nicolás Rojas
170	Matías Rojas
171	Sergio Arévalo
172	Martín Pizarro
173	Coti Donoso
174	Gabriela Sobarzo
175	Jorge Olguín
176	Germán Berger
177	Julio Jorquera
178	Marcela Said
179	Marcelo Cuevas
180	Leonardo Medel
181	Vivienne Barry
182	Pablo Perelman
183	Joaquín Eyzaguirre

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

s Artes

184	Pablo Solís	
185	Edgardo Viereck	
186	Constanza Fernández	
187	Lucio Rojas	
188	José Ignacio Navarro	
189	Santiago O'Ryan	
190	Alejandro Rojas	
191	Germán Acuña	
192	Sebastián Ruz	
193	Enrique Ocampo	
194	Cecilia Toro	
195	Valeria Hernández	
196	Andrea Chignoli	
197	María Soledad Salfate	
198	Juan Eduardo Murillo	
199	Teresa Viera Gallo	
200	Juan Andrés Condon	
201	Danielle Fillios	
202	Diego Macho	
203	Camila Mercadal	
204	Felipe Gálvez	
205	Catalina Marín	
206	Carolina Siragyan	
207	Arturo Sabugo	
208	Martín Bohte	
209	Melisa Miranda	
210	Daniel Ferreira	
211	Camilo Campi	
212	Javiera Velozo	
213	Gonzalo Maza	
214	Pedro Peirano	
215	Roberto Brodsky	
216	Felipe Rojas	
217	Alejandra Moffat	
218	Diego Ayala	
219	Javier Muñoz	
220	Pablo Greene	
221	Julio Rojas	

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes



223	Enrique Videla
224	Paula del Fierro
225	Susana Quiroz
226	Enrique Videla
227	Paulina García
228	Mariana Loyola
229	Blanca Lewin
230	Sergio Hernández
231	Nelson Villagra
232	Luna Martínez
233	Ana Reeves
234	Marcela Osorio
235	Julio Jung
236	Eduardo Paxeco
237	Alejandro Goic
238	Ingrid Iseense
239	Natalia Aragonese
240	Giannina Fruttero
241	Antonia Giessen
242	Néstor Cantillana
243	Hector Noguera
244	Fernanda Urrejola
245	Amparo Noguera
246	Manuela Martelli
247	Samuel González
248	Daniela Vega
249	Luz Croxatto
250	Diego Ruíz
251	Francisca Gavilán
252	Antonia Zegers
253	Nicolás Durán
254	Daniela Ramírez
255	Aline Kuppenheim
256	Claudia Di Girólamo
257	María Gracia Omegna
258	Patricia Rivadeneira
259	Francisca Walker
260	Mario Horton

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes



261	Paula Luchsinger	
262	Pedro Campos	
263	Mariana Di Girólamo	
264	Luis Dubó	
265	Benjamín Vicuña	
266	Paz Bascuñán	
267	Luz Jiménez	
268	Lux Pascal	
269	Francisco Reyes	
270	Claudia Cabezas	
271	Rallén Montenegro	
273	Silvia Novak	
274	Estefanía Larraín	
275	Amparo Baeza	
276	Bernardita Baeza	
277	Pía Rey	
278	Jorge Zambrano Souza	
279	Rodrigo Bazaes	
280	Nicolás Oyarce	
281	Pamela Chamorro	
282	Catalina Devia	
283	Marisol Torres	
284	Claudia Gallardo	
285	Francisca Marshall	
286	Verónica Astudillo	
287	Gabriela Maturana	
288	Sebastián Muñoz	
289	Ignacio Ruíz	
290	Sebastián Olivari	
291	Gabriela Maturana	
292	Marichi Palacios	
293	Francisca Correa	
294	Miguel Littin Menz	
295	Benjamín Echazarreta	
296	Inti Briones	
297	Maura Morales	
298	Felipe Bello	
299	Andrés Gallegos	

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

Ahumada 48, piso 05, Santiago

300	Alejo Crisóstomo	
301	Mauricio García	
302	Jorge González	
303	Nicolás Ibieta	
304	Germán Liñero	
305	Jonathan Maldonado	
306	Juan Millán	
307	Mauro Veloso	
308	Ignacio Walker	
309	Claudio Jara	
310	Phillipe Rippes	
311	Pablo Valdés	
312	Arnaldo Rodríguez	
313	Eduardo Bunster	
314	Pablo Ramírez	
315	Gabriel Díaz	
316	Tevo Díaz	
317	Pablo Insunza	
318	Claudia Serrano	
319	Diego Pequeño	
320	Valeria Fuentes Briones	
321	Andrés Garcés	
322	Álvaro Cortés	
323	Jaime Cáceres	
324	Andrés Jordán	
325	Igor Jadue Lillo	
326	Roberto Espinoza	
327	Carlo Sánchez	
328	Claudio Vargas	
329	Miguel Hormazábal	
330	Boris Herrera	
331	Diego Fernández	
332	Juan Carlos Maldonado	
333	Álvaro Silva	
334	Fernando Marín	
335	Marcos Maldavsky	
336	Miltón Núñez Mora	
337	Cristóbal Carvajal	

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

las Artes

338	Cuti Aste	
339	Paulo Gallo	
340	Jorge Miranda	
341	Andrés Valbenito	
342	Ricardo Santander	
343	Constanza Arena	
344	Raúl Camargo	
345	Alexandra Galvis	
346	Antonia Girardi	
347	Marcelo Morales	
348	Antonella Estévez	
349	Roser Fort	
350	María José Bello	
351	Leonardo Torres	
352	Eduardo Machuca	
353	Andrea Guzmán	
354	Michelle Martínez	
355	Francisco Venegas	
356	Fernando Lataste	
357	Beatriz Rosselot	
358	Paula Ossandón	
359	Roberto Matus	
360	Julián Fernández	
361	Andrea Guzmán	
362	Andrea Carvajal	
363	Antonella Estévez	
364	Claudio Pereira	
365	Mónica Villarroel	
366	Paula Ossandón	